

ANUNCIO

Con fecha 18/07/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1231/2024 con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESARIAS DE LA LOCALIDAD CON OBJETO DE SUFRAGAR GASTOS DE ALQUILER DE STANDS EN EL XXIII DÍA DEL PAN Y FERIA DE MUESTRAS DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Por Resolución de Alcaldía nº 898/2024 de fecha 30/05/2024 se aprobaron las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas para el pago del alquiler de stands en el XXIII Día del Pan y Feria de Muestras de la localidad.

Vista el acta de la comisión de valoración de fecha 17/07/2024 en el que se proponía la elevación a definitivo del listado de solicitantes admitidos, por ser las únicas solicitudes presentadas en tiempo y forma.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas en la Convocatoria de ayudas destinadas a sufragar gastos de alquiler de stands en el XXIII Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo de Sevilla, que se anexa a continuación.

Segundo.- Ordenar el abono de la subvención otorgada a las personas incluidas en el listado definitivo de beneficiarios según lo dispuesto en el punto 10º de las bases de la convocatoria.

Tercero.- Otorgar un plazo de 10 días para la presentación de facturas justificativas del pago del alquiler del stand.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución según lo dispuesto en la base 9ª.13 de las bases reguladoras a efectos de notificación.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

ANEXO. LISTADOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

Nº REGISTRO	BENEFICIARIO/A	AYUDA CONCEDIDA
2621	AXION STOCKS SERVICES, S.L.	256,95 €
2624	SUSANA GUIJO DÍAZ	256,95 €
2592	SABINA RAMÍREZ ROMANO	256,95 €
2652	ASUNCIÓN RODRÍGUEZ ALGABA	256,95 €

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuvrodesevilla.es
www.elcuvrodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7UWYI7LIBPLKRBUEMEQHIQ	Fecha	19/07/2024 13:08:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYI7LIBPLKRBUEMEQHIQ	Página	1/2



Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,
El Secretario Accidental

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro de Verificación	IV7UWYI7LIBPLKRBUEMEQHIQ	Fecha	19/07/2024 13:08:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYI7LIBPLKRBUEMEQHIQ	Página	2/2

